

ATHA-LAH-FSA-03-016-38

Indicho dia, y en dicho dia, se fundaron
los Abad. Prior. Mayordomos, con
la mayor, y mas para paque velon.
Fundaron de la referida M.^a Confr
dia, i Fundaron de Nobles del Glorioso
S.^{to} Andres; i de fono se dar a entender
las precedencias que son, y practicar
lo venia a ser un brado, y en congre
gados, y previniendo el ^{origen} her en
nario, por ventura. Veni el En.^o se
lison ^{tal} ~~that~~ q. antea en el, y vnta
los apistaron, y dieron por bien que
tal; y acordaron que por lo que
falan se pagara en En.^o se for
me lista, y previendo al S.^{to} Alcalde
paua. mande cobrarlo a qualq.
Alguacil si corta de los menores.
Y que verificado esta cobranza
y con intervencion velon. Abad
Prior. Mayordomos, y veni el En.^o
se haga entrega del liquido

alcance a los nuevos mayordomos p.^a
que se ello como; sea como tambien
que sin hacer novedad, ni mutacion de
las funciones de la gloria, se solicite p.
medio del correspondiente memorial, y
testimio, la habilitacion formal de
esta Congregacion en Junta de Noble.
De conformidad de los votos fue electo
por Elector de Electores D.^h Laureano
Lopez del Castillo, individuo de esta
Hermandad, y habiendolo aceptado,
en su execucion nombro p.^a tal Electo
a D.^h Diego Juan de Caceres, D.^h Fe-
liciano de Mexico, D.^h Don P.^h Quin-
tobon, y D.^h Martin de Estrada,
quienes aceptaron, y habiendose le-
gado a la Junta, y conferenciado
por testimonio de mi el E.^h y venuta
conformidad eligieron para Abad
a D.^h Juan Antonio de Tejada, p.
Prior al citado D.^h Diego Juan de
Caceres, y p.^a mayordomos a D.^h
Noble Junta p.^a tiempo de un año
se le entrego la Santa ofenda al mes
de mayo. y en el dia de D.^h Juan, con
la Pena, y D.^h Carr. Quir. rebon
y D.^h Barroto, y p.^a en thenencia de
hermano D.^h Juan Quir. rebon
ver de esta villa, cuya Eleccion



fué aprobada p. toda la jurada; En este
Entrada y estado se admitieron p. Jurados a
D. Manuel de Murrado, D.
Francisco de Oñive, D. Josef Saenz de
Baluexca, y en la villa citada Villa
por sex nobles hijos. Salgo, y enterado.
mitido, y poseionado como tales en
la Villa, con lo que se coronó esta
acota que firmaron algunos de ellos
y yo todo, y evitar por lo dicho, se
quedo fecho.